

# Revista

de

# Ciencias Económicas

---

PUBLICACION MENSUAL DE LA

Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes  
y Colegio de Graduados.

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscritos por sus redactores o colaboradores.

---

DIRECTORES:

**Dr. Mario Sáenz**  
Por la Facultad

**Santiago Pradel**

**Juan René Bach**  
Por el Centro de Estudiantes

Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES:

**Dr. Luis A. Podestá Costa**

**Ing. T. Sánchez de Bustamante**

**Dr. José P. Podestá**

**Dr. Italo Luis Grassi**

Por los Graduados

Por la Facultad

**Raúl Prebisch**

**Américo Riva**

Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR:

**Juan C. Chamorro**

---

**Año XII**

**Noviembre-Diciembre de 1924 Serie II. N<sup>os</sup>. 40-41**

---

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
**CHARCAS 1835**  
BUENOS AIRES

# La comunidad internacional americana

## BIBLIOGRAFIA

- Bernardo O'Higgins*. — "Manifiesto a los pueblos de Chile", 6 de Mayo de 1818.
- M. de Pradt*. — "Europa y América", 1822.
- Bernardo Monteagudo*. — "Ensayo sobre la necesidad de una federación general entre los estados hispanoamericanos y plan de su organización", Buenos Aires, 1825.
- Juan Egaña*. — "Memoria sobre la federación en general y con relación a Chile", Santiago de Chile, 1825.
- Juan B. Alberdi*. — "Memoria presentada a la Universidad de Chile sobre Federación americana", 1848.
- A. Carrasco*. — "Necesidad y objeto de un congreso americano", Santiago de Chile, 1855.
- B. Vicuña Subercasseaux*. — "Paz perpetua en América o federación americana", Santiago de Chile, 1856.
- F. Bilbao*. — "Iniciativa de la América. Idea de un congreso federal de las repúblicas", París, 1856.
- Lastarria, Covarrubias, Santa María y Vicuña Mackenna*. — Colección de ensayos y documentos relativos a la unión y confederación de los pueblos hispanoamericanos", Santiago de Chile, 1862.
- Domingo F. Sarmiento*. — "El congreso americano de 1864"; id., "La cuestión de las islas Chinchas", Buenos Aires, 1866.
- Bartolomé Mitre*. — "Correspondencia con Domingo F. Sarmiento sobre el congreso americano de Lima", 1864-65.
- Luis Telmo Pinto*. — "Liga internacional americana", Buenos Aires, 1876, (tesis).
- R. P. Pereira*. — "Unión andina. Proyecto de código de derecho público interandino", Santiago de Chile, 1881.
- Belisario J. Montero*. — "El congreso de Panamá", en "La República", Buenos Aires, Octubre 18 de 1881.
- R. F. Seijas*. — "Derecho internacional hispanoamericano público y privado", Caracas, 1884.
- Bartolomé Mitre*. — "Historia de San Martín o de la independencia americana", Buenos Aires, 1890.
- Urbarreja y Contreras*. — "La unión latino americana", 1903.
- Martín García Mérou*. — "Historia de la diplomacia americana", Buenos Aires, 1904.

- Otero.* — “El congreso internacional de Panamá, 1826. Confederación americana”, 1906.
- Alejandro Alvarez.* — “Le droit international américain”, París, 1910.
- C. Parera Pérez.* — “Paz americana”, 1910.
- Francisco García Calderón.* — “Les democraties latines de l’Amérique”, París, 1911.
- Zurueta.* — “Congreso de Panamá”, Tacubaya, 1912.
- Juan E. Guastavino.* — “San Martín y Simón Bolívar”, Buenos Aires, 1913.
- “Simón Bolívar”, por los más grandes escritores americanos, Madrid, 1914.
- Daniel Antokoletz.* — “Histoire de la diplomatie argentine”, París, 1914.
- Id. “Tratado de derecho internacional público en tiempo de paz”, t. I, Buenos Aires, 1924.
- Francisco Centeno.* — “El Congreso de Panamá y la diplomacia armada de Bolívar” en R. D. H. L. t. XLIII, 1914.
- Jame Bryce.* — “Les républiques sud américaines” (traducido del inglés por G. Gondhilon Gen’s d’Armes, París 1915).
- Abraches Dunshec.* — “O. A. B. C. e a política americana”, Río de Janeiro, 1915.
- José León Suárez.* — “El americanismo y los congresos continentales” en “Diplomacia universitaria americana”, Buenos Aires, 1918.
- Ernesto Quesada.* — “La evolución del panamericanismo”, en la “Revista de la Universidad de Buenos Aires”, t. XLI y XLII, 1919.
- Baltasar Brum.* — “La solidaridad americana”, Montevideo 1920.
- Lucio M. Moreno Quintana.* — “Política americana”, Buenos Aires, 1920.
- Documentos oficiales.* — Actas de los congresos políticos americanos. — Actas de los congresos jurídicos americanos. — Actas de la conferencia protocolizada de Caracas, 1883. — Actas del Congreso Bolivariano de Caracas, 1911.—Actas y tratado del A. B. C.—Memoria de Relaciones Exteriores de la República Argentina, 1864-1924, y de las demás publicaciones oficiales de los ministerios de relaciones exteriores de los países americanos.

## I.—CONCEPTOS GENERALES

## II.—CONGRESOS POLITICOS

## III.—CONGRESOS JURIDICOS

Desde la época de su emancipación, los pueblos americanos comprendieron la necesidad de promover una solidaridad impuesta por las mismas condiciones de su evolución, necesidad traducida en numerosos esfuerzos tendientes a organizar una comunidad internacional. La comunidad internacional americana, ideal perseguido a través de estos esfuerzos, ofrece, según el momento y las aspiraciones, caracterizaciones diversas. Esta continua obra se ha venido desarrollando desde 1810 hasta ahora, constituyendo cada una de sus etapas, un jalón más en la realización del americanismo, es decir de una ideología común a todos los pueblos de América.

## I

## CONCEPTOS GENERALES

Causa, objeto, resultados. Problema actual de la unidad en América. Períodos del americanismo. Antecedentes de la unión de la América española.

Para encarar debidamente el estudio de la comunidad internacional americana, es preciso conocer las causas de su constitución, su objeto presunto y los resultados obtenidos; cómo se presenta el problema de la unidad americana en la época actual; cuáles son los períodos del americanismo, a través de sus diversos movimientos; y, por fin, los antecedentes de la unión de la América española.

## Causas, objeto, resultados

La emancipación americana, solidarizando las aspiraciones de un continente, fué la razón primaria de los esfuerzos en pro de la unión. Por lo que respecta a los pueblos de la América española, las necesidades de la lucha contra la Metrópoli, subrayada por la comunidad de sus factores sociológicos, raza, idioma, espíritu religioso, aspiraciones políticas y por la misma analogía de su desenvolvimiento, fueron factores suficientes para aconsejar la unión. La América española es la única entidad que hasta el presente haya ofrecido una uniformidad de factores semejantes.

Por otra parte, una vez emancipados los diversos estados americanos, encontraron nuevos factores y objetivos de unión, en su común defensa frente a los avances que en diferentes oportunidades efectuaron, lesionando un interés continental, algunos países europeos; en la conveniencia, bajo el rubro de americanismo, de la dirección unitaria de su política internacional; en la solución *americanista* de problemas y situaciones especiales; en la mediación, con semejante criterio, en los conflictos suscitados y, en fin, en la armonización de sus intereses comunes. Todo esto contribuyó a uniformar un estado psicológico colectivo, factor esencial en su unidad política.

Los resultados de tales esfuerzos y de las organizaciones que fueron su consecuencia, no estuvieron en relación con los entusiasmos desplegados. Casi todas las uniones y confederaciones americanas tuvieron vida efímera. La Confederación

de la Gran Colombia sólo duró once años, de 1819 a 1830 y la Perú-boliviana de Santa Cruz, cuatro, de 1837 a 1841.

El espíritu regional y las ambiciones de los caudillos determinaron la formación de las nacionalidades americanas. Así nació Venezuela bajo la hegemonía de Páez en 1829 y Nueva Granada y Quito en 1830 bajo la tutela de los generales Mosquera y Flores, respectivamente.

Aparte de estos dos factores fundamentales de disgregación, también influyeron grandemente la diversa situación geográfica de estos países, las diferencias en la composición étnica y la distinta distribución de los elementos de progreso, motivos que determinaron una diferenciación categórica entre los pueblos bañados por el Atlántico y por la inmigración europea y aquellos situados sobre el Pacífico, retrasados en su progreso. minaron una diferenciación categórica entre los pueblos bañados por el Atlántico y por la inmigración europea y aquellos situados sobre el Pacífico, retrasados en su progreso.

### Problema actual de la unidad en América

Evolucionados como lo están la mayoría de estos pueblos, unos han demostrado su innegable superioridad sobre otros en cuanto a elementos de progreso y a influencia política. Los más atrasados y los más pequeños, ven amenazada su independencia por protectorados norteamericanos o por presuntas colonizaciones europeas. Asimismo, los elementos económicos de algunos complementan la riqueza de los demás, como sucede entre Chile, Perú y Bolivia o la Argentina y el Paraguay. Si teniendo entonces en cuenta los primordiales factores de unión antes expresados, se organizara, no ya una sola entidad política con toda la América española, si que grupos de pueblos afines, resultarían de esta solución verdaderas potencias económicas y políticas, con todos los elementos necesarios a su defensa y progreso (1). Los cinco estados de la América central podrían ser unidos definitivamente. Con las islas independientes del Mar Caribe sería posible constituir la Federación insular de las Antillas. La reorganización de la Gran Colombia uniría de nuevo a Venezuela, Nueva Granada y Ecuador. Chile, Perú y Bolivia formarían la Confederación del Pacífico, transforman-

---

(1) Véase: FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN: *Les démocraties latines de l'Amérique*, cit.

do viejos motivos de discordia en factores de prosperidad, impuestos por su misma evolución. La Argentina, el Uruguay y el Paraguay, podrían reconstituir el antiguo Virreynato, excepto el Alto Perú (1). Bajo este criterio de unión, aparecerían entonces en América en vez de veinte y una repúblicas, algunas pequeñas, pobres e inorgánicas, siete grandes y potentes estados, con el Brasil y los Estados Unidos de América. Para realizar este ideal, es menester la obra del tiempo con sus vinculaciones económicas crecientes, traducidas en tratados de comercio, ferrocarriles, navegación, uniones aduaneras y acuerdos internacionales, aparte de otros métodos de orden político.

Varios ensayos fueron realizados en este sentido antes de ahora. Las tentativas de unión de la América Central ocupan buena parte de ellos (2). En Caracas, en 1911, reunióse un congreso de los países bolivarianos, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia en homenaje a su libertador Simón Bolívar y en el cual se trató de la constitución de un gran estado bolivariano (3). La gravitación internacional de los tres grandes estados del Sur, Argentina, Brasil y Chile, dió lugar a que en 1915, con el propósito de discutir un plan pacifista, se reunieran en Buenos Aires los representantes de dichos países. Algunos gobiernos americanos vieron en esta combinación diplomática, llamada del A. B. C. un verdadero propósito de hegemonía en la América del Sud.

El problema de la unidad americana, tal como queda expuesto, importaría una verdadera síntesis de la cooperación de organismos libres (4).

---

(1) La exclusión del Alto Perú o Bolivia en la nueva Confederación del Plata, la explica el hecho de que García Calderón, el notable pensador peruano, haya necesitado de ese país para formar la propia unión, es decir la Confederación del Pacífico, en contraposición con las aspiraciones de D. Juan Manuel de Rozas que no quiso reconocer la independencia boliviana por considerar que este territorio siempre había formado parte del Virreynato del Río de la Plata.

(2) Véase: LUCIO M. MORENO QUINTANA: *El centroamericanismo y sus problemas*, en la "Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", número 5, correspondiente a Octubre de 1923.

(3) Esta idea tropieza con grandes inconvenientes resultantes de la distancia a que se hallan entre sí estos países y de las diversas modalidades de su evolución, pero no así la establecida por el concepto expresado de García Calderón, respecto de la reconstitución de la Gran Colombia.

(4) F. GARCÍA CALDERÓN: op. cit.

### Períodos del americanismo

La realización del americanismo ofrece en su desarrollo, dos épocas perfectamente diferenciadas que, a su vez, comprenden tres períodos. El *hispanoamericanismo* engloba la primera época, en la cual los pueblos hispanoamericanos hacen converger sus esfuerzos, ya sea en el sentido de su unión política, ya sea en el de la uniformidad de sus reglas jurídicas. Esta época arranca de la emancipación y termina recién en 1889, al reunirse la primera conferencia panamericana. La segunda época comprende al *panamericanismo* de cuño norteamericano y se inicia en la fecha antes indicada para terminar por ahora en 1923 con la reunión de la quinta conferencia panamericana. Dos períodos integran el *hispanoamericanismo*. Se caracteriza el primero por los conceptos dimanados de la emancipación y del robustecimiento del vínculo político entre los nuevos estados surgidos de España, período en el cual establecen entre sí pactos de unión, liga y confederación, tendientes a realizar su unión política. Este período se desenvuelve entre 1810 y 1865, cuando levantó sus sesiones el congreso político de Lima. Fracasado el ideal de la unión por las causas ya conocidas, estos países buscan en la uniformidad de sus reglas jurídicas, la realización de un concepto práctico. Este segundo período, virtualmente cerrado en 1889 por el concepto panamericano, se extiende en realidad paralelamente con este último, desde 1889 hasta 1918, cuando fué proyectado nuevamente el congreso de Buenos Aires. El tercer período comprende totalmente la segunda época, en la que se aparenta llegar a la "Unión de las Repúblicas Americanas" (1).

Como se ha visto a través de este desarrollo, los conceptos expresados no han sido generales. Exclusivo en los dos primeros períodos, el *hispanoamericanismo* sólo comprendió a los países surgidos de la Metrópoli española. Señala un criterio aparentemente general, el *panamericanismo*, al considerar a las repúblicas americanas con representación diplomática acreditada en Washington. En cuanto al *iberoamericanismo*, que engloba junto con los países hispanoamericanos al Brasil, ha reemplazado en la mente de muchos publicistas que resisten la influencia.

---

(1) Véase el gráfico en la página 238.

COMUNIDAD  
INTERNACIONAL  
AMERICANA  
O  
REALIZACIÓN  
DEL  
AMERICANISMO  
1810-1923

a) Epoca del  
*Hispanoamericanismo*  
1810-1889

Primer periodo  
1810-1865

Congresos  
políticos

*Panamá*  
1826  
*Lima*  
1847-48  
*Santiago de Chile*  
1856  
(Tratado continental o  
tripartito)  
*Lima*  
1864-65

Emancipación  
Hispano-americanismo  
Vínculo político  
Pactos de unión,  
liga y confederación

Segundo periodo  
1865-1889

Congresos  
Jurídicos

*Lima*  
1877-79  
*Panamá*  
1881  
(Proyectado)  
*Montevideo*  
1888-89  
*Buenos Aires*  
1917-18  
(Proyectado)

Uniformidad de las  
reglas jurídicas

b) Epoca del  
*Panamericanismo*  
1889-1923

Tercer periodo  
1889-1923

Conferencias  
panamericanas

*Washington*  
1889-90  
*Méjico*  
1901-02  
*Río de Janeiro*  
1906  
*Buenos Aires*  
1910  
*Santiago de Chile*  
1923

“Unión de las Repú-  
blicas Americanas”

de los Estados Unidos, el criterio anterior (1). Por otra parte, en estas manifestaciones americanistas, no tomaron cabida las colonias europeas en América, una de las cuales, el Canadá, recién en 1919 se ha visto investida en al carácter de dominio por el pacto de la Liga de las naciones.

### Antecedentes de la unión de la América Española

Los congresos políticos y jurídicos no constituyen los únicos esfuerzos en pro del americanismo. Antes de ellos existieron tentativas relacionadas con la unión de la América española. En 1763, el Conde de Aranda, ministro de Carlos III, propuso a este soberano la formación de tres grandes monarquías americanas, Méjico, Perú y Costa Firme, con infantes de Castilla a su cabeza. Estas quedarían unidas a la Corona española mediante un Pacto de familia, celebrándose además un tratado de comercio con ellas, con la inclusión de Francia, a raíz de la situación política europea del momento, y la exclusión de la Gran Bretaña. Carlos III rechazó el plan por inconveniente. En 1804, Godoy, ministro de Carlos IV, reprodujo el pensamiento anterior, pero bajo una faz más nacionalista, con la constitución de simples *regencias*, desempeñadas por príncipes españoles y sin la celebración de ningún tratado de comercio. Tampoco esta idea fué aprobada.

Francisco de Miranda, "el Gran precursor", también pensó al organizar en 1797 su "Gran reunión americana" en Londres, en la unidad de la América hispánica emancipada.

El fiscal de la Real audiencia de Lima, Pedro Vicente Cañete, presentó en 1810, poco antes de estallar la revolución, al Virrey Abascal, un proyecto de formación de la "*Regencia Soberana de América*", compuesta por los cuatro Virreynatos de Méjico, Perú, Nueva Granada y Río de la Plata, mientras se convocaba a Cortes para decidir sobre los destinos americanos. Inspirándose en el pensamiento anterior, fué que en el mismo año, el Dr. Juan Egaña presentó al nuevo gobierno chileno un proyecto de constitución de una sola entidad política para América y tan sólo para el caso de que España quedara sometida a Napoleón I. Un congreso provisional, oportunamente convocado, decidiría la forma de su establecimiento.

---

(1) El *iberoamericanismo* es un concepto que significando lo mismo que *latinoamericanismo*, lo reemplaza más acertadamente en cuanto a su calificación.

Ya en el período independiente, renacieron estos conceptos de unificación. El "Proyecto de declaración de los derechos del pueblo de Chile" establecía que los pueblos de la América latina no podían defender separadamente su soberanía, de dónde la necesidad de su unión externa frente a los proyectos de la Europa y para evitar guerras intestinas. Además de manifestar que los estados europeos no debían ser considerados como enemigos y que era menester estrechar con ellos numerosas relaciones de amistad, el proyecto proponía la reunión de un congreso de los estados americanos para su organización y robustecimiento. Mariano Moreno, Secretario de la Junta de 1810, impugnó fundadamente en la "Gaceta de Buenos Aires" el proyecto chileno (1).

Durante la misión Alvarez Jonte, que la Junta de Buenos Aires envió a Chile al objeto de celebrar entre ambos gobiernos una alianza defensiva, el Secretario del gobierno chileno, el mendocino Dr. Juan Martínez de Rozas, proyectó nuevamente la convocatoria de un congreso hispanoamericano, proyectó que a fines de 1810, desechó la Junta de Buenos Aires (2).

En 1817, se cambiaron entre Juan Martín de Pueyrredón, Director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata y Simón Bolívar, que estaba entonces empeñado en la obra de la liberación colombiana, sendas notas reveladoras de un propósito de solidaridad americana.

Bernardo O'Higgins, Director supremo de Chile, en 1818, también proyectó la confederación del continente americano y, por fin, el general San Martín consideró en su proclama del mismo año al "Ejército Unido de Argentina y Chile", la alianza de estos países con el Perú para afianzar su mutua independencia.

Bernardo Monteagudo formuló en 1824 en Lima un plan de confederación americana y hasta se le atribuye la misma idea de la reunión del congreso de Panamá por el influjo que ejerció sobre Bolívar.

---

(1) Ver la *Gaceta de Buenos Aires*, de Julio de 1810.

(2) V. los legajos de la misión Alvarez Jonte en el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

## II

## CONGRESOS POLITICOS

Primero congreso americano: Panamá: 1826. Iniciativas mejicanas: 1831, 1838 y 1840. Segundo congreso: Lima 1848-48. Tercer congreso: Santiago de Chile: 1856. El gobierno argentino y el tratado continental. Cuarto congreso: Lima 1864-1865.

Los congresos políticos caracterizan el primer período del americanismo. En ellos dominan los conceptos hispanoamericanistas ya expresados. Bolívar, cuya acción internacional culmina en la concepción del congreso de Panamá, prepara su reunión por medio de los tratados que con Perú, Chile, Méjico y Centro América, en 1822 (Julio 6), 1822 (Octubre 21), 1823 (Octubre 3) y 1825 (Marzo 15), respectivamente, celebra la Gran Colombia. Estos tratados que establecían una asamblea general de plenipotenciarios de los países americanos con el objeto de cimentar sus comunes relaciones, actuar como consejo en los grandes conflictos, de unión en los mutuos peligros, de fiel intérprete de sus tratados públicos y de árbitro conciliador en sus controversias, se denominaron *tratados de unión, liga y confederación*.

**Primer congreso americano: Panamá 1826**

Partidario obligado, por su mentalidad, de la confederación americana, Bolívar invitó en 1824, con ese objeto, a todos los países americanos para reunirse en congreso en Panamá (1). El

---

(1) Después de accidentados debates en el Congreso sobre la finalidad y el significado de la intervención de su país en el congreso de Panamá, el gobierno de los Estados Unidos sólo envió representantes, que no llegaron a destino, con mero carácter de espectadores. El gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, empeñado en su guerra con el Brasil, entonces Imperio y relativamente desvinculado de la suerte de las repúblicas hispano-americanas o, quizá receloso de los planes continentales de Bolívar, tampoco concurrió a Panamá. Sin tomar parte en las deliberaciones del Congreso, las presenciaron un representante de la Gran Bretaña y otro de los Países Bajos, estados estos, poseedores de colonias americanas.

Congreso se instaló y sesionó en el año de 1925 — del 22 de junio al 15 de julio — con los representantes de Colombia, Perú, Centro América y Méjico. Se firmaron cuatro tratados. El primero, de unión, liga y confederación perpetua, además de establecer entre los países contratantes una alianza defensiva y ofensiva tendiente a mantener la integridad de las soberanías americanas y reglamentando las condiciones de su eficacia mediante la reunión, cada dos años de una asamblea de plenipotenciarios compuesta a razón de dos representantes por cada estado, repetía las disposiciones de los tratados antes citados. Los demás tratados se referían al traslado del Congreso a Tacubaya, en Méjico; a la fijación de los contingentes militares que debían enviar a la liga cada una de las partes contratantes y, finalmente, a la reglamentación del envío y de la marcha de dichos contingentes. Además de lo expuesto, en el primer pacto se prohibió el tráfico de los esclavos y se encaró la codificación del derecho internacional. Solamente Colombia ratificó el primer tratado; los demás no lo fueron por ninguno de los países presentes.

#### **Iniciativas mejicanas: 1831, 1838 y 1840**

El gobierno de Méjico tomó sucesivamente en 1831, 1838 y 1840 la iniciativa de la reunión de un segundo congreso americano con el objeto de asegurar convenios sobre alianza, integridad territorial, arbitraje general obligatorio y preparación de un código de derecho internacional americano, la que no pasó de simple tentativa en virtud de la anárquica situación por que atravesaba entonces la América.

#### **Segundo congreso: Lima 1847 - 48**

Con motivo de la invasión del general Flores al Ecuador cuyo objeto era recuperar el gobierno de ese país, el Perú tomó en 1847 la iniciativa de la reunión de un congreso en Lima, congreso que se realizó del 11 de Diciembre de 1847 al 1º de Marzo del año siguiente. Justamente alarmados por esa invasión que se decía apoyada por España, los estados del Pacífico quisieron fijar en dicha reunión, las bases de su tranquilidad y seguridad, mediante un nuevo pacto de unión, liga y confederación y la constitución de un congreso periódico de plenipotenciarios. Este último debían entender en análogos casos que los expresados para la asamblea creada por el tratado de 1826. Es-

tuvieron presentes los representantes de Nueva Granada, Ecuador, Perú, Bolivia y Chile, firmándose dos tratados y dos convenciones. El primero establecía el pacto señalado y el otro se refería a comercio y navegación. Las convenciones versaban, una sobre materia postal y la otra sobre materia consular. Aunque sólo la convención consular fué ratificada por Nueva Granada, quedando los demás actos sin serlo, este congreso señaló un progreso sobre el anterior en el sentido de que se ocupó también de asuntos de interés práctico más inmediato.

### Tercer congreso: Santiago de Chile, 1856

Las expediciones del filibustero norteamericano Walker a las costas de Méjico y Centro América, motivaron la reunión en Santiago de Chile, en 15 de Setiembre de 1856, de los representantes de Chile, Perú y Ecuador. Considerando amenazada su seguridad, estos países llegaron a la conclusión del tratado *continental o tripartito*. El tratado establecía la unión de los países americanos y repetía las disposiciones de los tratados anteriores sobre igualdad civil y comercial entre los nacionales de los países contratantes, extradición, salvo para los delitos políticos y derecho de guerra marítimo. También disponía sobre la validez de los títulos profesionales, actos legales y sistema de moneda, pesas y medidas, de cada uno de estos países en los demás contratantes, así como uniformaba las leyes y tarifas aduaneras y establecía la prohibición de organizar en uno de los países, movimientos revolucionarios para estallar en los otros; la obligación de no alienar parte alguna de territorio ni el establecimiento en el mismo de una potencia extranjera sin el consentimiento de los demás; la adopción de medidas para evitar la guerra y, por fin, la constitución de un congreso periódico de plenipotenciarios, a reunirse cada tres años, y compuesto por un representante por cada estado, congreso que interpondría su mediación (1) en los casos de conflicto. En este mismo año, firmaban en Wáshington los representantes de Méjico, Guatemala, Salvador, Costa Rica, Nueva Granada, Venezuela y Perú, un tratado análogo al anterior. Al tratado continental se adhi-

---

(1) Los anteriores tratados encargaban a la asamblea de plenipotenciarios, el *arbitraje* para resolver los conflictos. El tratado continental restringe este criterio, sometiendo al congreso de plenipotenciarios la *mediación* en los mismos. De una institución jurídica, pasóse a una simple fórmula de política internacional.

rieron posteriormente, los países antes nombrados, con excepción de Venezuela.

### El gobierno argentino y el tratado continental

Las concepciones unionistas de los mencionados congresos encontraron en Buenos Aires en 1862, y por parte del general Mitre, entonces Presidente, la misma resistencia fundada que en 1826 había opuesto Rivadavia al pensamiento bolivariano. A la propuesta de adhesión de la República Argentina al tratado continental, el gobierno argentino, por intermedio del ministro de Relaciones exteriores, Rufino de Elizalde, contestó en una nota de fecha Noviembre 1.º de 1862 (1), que “la América independiente es una entidad política que no existe ni es posible constituir por combinaciones diplomáticas.” Esta actitud se fundaba en el convencimiento general por parte de la diplomacia argentina, del fracaso inevitable de toda confederación americana y de su inoportunidad al establecer un ligamen no reclamado a su juicio por los circunstancias internacionales, aparte de otras objeciones de orden jurídico, porque “los principios (del tratado continental) que no son de política americana están consignados en la Constitución y en las leyes de la República o forman parte del derecho de gentes”. En nombre de los firmantes de dicho tratado, el ministro del Perú en la Argentina, Dr. Seoane, replicó a la nota, motivando a su vez una contrarréplica por parte de Elizalde.

### Cuarto congreso: Lima 1864 - 65

La reincorporación de Santo Domingo a su Metrópoli en 1861, la intervención francesa en Méjico en 1862, fundando el imperio de Maximiliano y la actitud de España respecto de las repúblicas del Pacífico, dieron como resultado, la reunión en Lima — del 15 de Noviembre de 1864 al 13 de Marzo de 1865 de un congreso, cuya iniciativa tomó el gobierno peruano. Intervinieron en el mismo, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, Perú, San Salvador y Venezuela (2). El

---

(1) V. la nota en la Memoria de Relaciones Exteriores correspondiente.

(2) El gobierno argentino no se adhirió al Congreso, pero Sarmiento, que se hallaba de paso en Lima, en viaje a los Estados Unidos,

congreso tenía por objeto tomar en consideración los intereses generales de América y uniformar su política internacional. Se llegó a la conclusión de dos tratados: uno de unión y alianza (1) y otro sobre mantenimiento de la paz entre los países contratantes. Ninguno de los países firmantes ratificaron los tratados.

### III

## CONGRESOS JURIDICOS

Quinto congreso americano: Lima 1877-79. Sexto congreso (proyectado): Panamá 1881. Conferencia de Caracas 1883. Séptimo congreso: Montevideo 1888-89. Congreso bolivariano: Caracas 1911. Reunión del A. B. C.: Buenos Aires 1915. Octavo congreso (proyectado): Buenos Aires 1917-18.

La ineficacia de los congresos políticos y de sus propósitos, condujo a los países americanos a celebrar reuniones de utilidad más inmediata, tendientes a uniformar sus reglas de derecho privado. Esta tendencia da nacimiento al segundo período del americanismo, caracterizado por los congresos jurídicos y que se inicia después de 1865, extendiéndose por el momento hasta 1917-18, cuando fué proyectado el congreso de Buenos Aires.

### Quinto congreso americano: Lima 1877 - 79

En 1877, el gobierno del Perú invitó a los países de América a un congreso, cuyo objeto era el de establecer entre estos países, reglas uniformes en materia de derecho internacional privado. Dos años después — del 9 de Noviembre de 1877 al 27 de Marzo de 1879 — este congreso, generalmente conocido con

---

tomó parte en él, obrando precipitadamente. Las credenciales que pedía, no le fueron enviadas por el gobierno. V. en la "Revista Argentina de Derecho Internacional, t. II, pág. 82, "Sarmiento en Lima en 1864" y JOSÉ LEÓN SUÁREZ: op. cit.

(1) Este tratado difiere de los anteriores sobre unión, liga y confederación, en que tiene un alcance más limitado.

el nombre de *congreso de juristas o de americanistas*, se reunió en Lima y llegó a la celebración de dos tratados relativos al derecho internacional privado y a extradición, respectivamente. El primero fué firmado por la Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela y el segundo, por los mismos países, además del Uruguay y de Guatemala. Estalló en 1879 la guerra entre Chile y Bolivia y el congreso fué disuelto sin obtenerse la ratificación de los tratados.

#### **Sexto congreso (proyectado): Panamá 1881**

El gobierno de Colombia proyectó, en 1880, la reunión de un congreso en Panamá. Fueron invitados todos los países americanos, salvo el Brasil, entonces Imperio, pero concurren sólo los delegados de Colombia, Costa Rica, Guatemala y Salvador. No se celebró el congreso por falta de quórum. La idea había sido aceptada por el gobierno argentino, quien, por intermedio del ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Bernardo de Irigoyen, manifestó la conveniencia de ampliar la obra del congreso mediante declaraciones y acuerdos "que cimenten la armonía internacional, con la independencia e integridad de territorios de los países latinoamericanos, basándose en la verdad histórica y la justicia, único origen del dominio territorial; rechazando anexiones violentas y conquistas y estableciendo el predominio del *uti possidetis*" (1).

#### **Conferencia de Caracas: 1883**

Para celebrar el centenario de Bolívar, reunióse en 14 de agosto de 1883, en Caracas, una conferencia a la que asistieron representantes de la Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador, Méjico, Perú y Santo Domingo. Fué firmado un protocolo sobre el reconocimiento del arbitraje como medio de solución de los conflictos, del "uti possidetis jure" como garantía de la integridad territorial y del mutuo respeto de las soberanías.

---

(1) V. en la Memoria de relaciones exteriores, la nota de fecha Diciembre 30 de 1880. Según A. ALVAREZ (op. cit) movió al gobierno en la emergencia, el propósito de impedir por parte de Chile, entonces vencedor sobre el Perú y Bolivia, la anexión forzosa de parte del territorio de estos últimos países. Por su parte, el gobierno chileno hizo toda clase de esfuerzos para impedir la reunión del congreso.

**Séptimo congreso: Montevideo 1888-89**

Por iniciativa conjunta de los gobiernos argentino y uruguayo, reunióse — del 25 de agosto de 1888 al 18 de febrero de 1889 — en Montevideo, un congreso comúnmente denominado *congreso sudamericano de derecho internacional privado*, con el objeto de uniformar diversas materias de esta rama jurídica y al que concurrieron los delegados de la Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay. Se celebraron seis tratados, relativos a derecho civil, derecho comercial, derecho penal, derecho procesal y a propiedad literaria y artística, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, un convenio sobre el ejercicio de las profesiones liberales y un protocolo adicional a los anteriores convenios. Todos estos tratados y convenciones fueron ratificados por los países representados, con excepción de Chile y Brasil, y se encuentran hoy en vigencia. La importante cuestión de la unidad y pluralidad de las sucesiones, fué resuelta en el sentido último, por el tratado sobre derecho civil. Además de otras disposiciones, el tratado sobre derecho penal legisló acerca del derecho de asilo, sancionándolo, salvo para los reos de delitos comunes y sobre extradición de estos últimos. Se garantizó en consecuencia a los acusados por delitos políticos.

Cuatro naciones europeas, Francia, Italia, España y Bélgica, se adhirieron posteriormente al tratado sobre propiedad literaria y artística.

**Congreso bolivariano: Caracas 1911**

Además del pensamiento político ya expuesto, el "Congreso Boliviano" habido en Caracas en 1.º de julio de 1911 aprobó diversos convenios relativos a servicio postal y telegráfico, propiedad literaria y artística, vías de comunicación, títulos académicos, ejecución de actos extranjeros, patentes de invención, extradición, publicación de documentos inéditos de 1810 a 1830, servicio consular, neutralidad en caso de conmociones internas, relaciones comerciales, publicación de una obra sobre la vida del Libertador, paz americana, reunión de un futuro congreso y voto en favor de Venezuela (1).

---

(1) Esta reunión en Caracas, la de 1883 y las iniciativas mejicanas enunciadas, ya sea por su alcance restringido, ya por su falta de total realización, no han sido consideradas ni enumeradas como congresos.

### Reunión del A. B. C.: Buenos Aires, 1915

La difícil situación existente entre Méjico y los Estados Unidos que amenazaba degenerar en 1914 en un conflicto armado, motivó la reunión en Buenos Aires de los representantes de la Argentina, Brasil y Chile con el propósito de aportar una solución. Fué entonces firmado entre estos países, el 25 de mayo de 1915, un tratado conocido por el nombre de *Tratado pacifista del A. B. C.* que, basado en la fórmula Bryan de las comisiones innternacionales de investigación, establecía que en caso de conflictos que no afectaran disposiciones constitucionales de los países interesados, se requeriría antes de iniciar hostilidades el informe de una Comisión especial con un año de plazo para hacerlo. Dicho convenio no tuvo ratificación.

### Octavo congreso (proyectado): Buenos Aires, 1917 - 18

Las condiciones creadas en el mundo por la guerra europea, indujeron al gobierno argentino durante la presidencia Irigoyen, a proyectar un congreso que se reuniría en Buenos Aires en 1917, a fin de definir y uniformar la situación de los países americanos con respecto al conflicto, estableciéndose, al propio tiempo, vínculos entre los mismos. Fueron invitados los gobiernos de Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Salvador, Santo Domingo y Venezuela, países entonces neutrales ante el conflicto europeo, de donde la denominación de *congreso americano de neutrales*, dada a la proyectada reunión. Aceptaron después esta idea los gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Méjico, Paraguay, Perú y Uruguay. A fines del año, el gobierno argentino comunicó la fecha de reunión, fijada para enero de 1918. Concurrió tan sólo a Buenos Aires la delegación mejicana y el congreso no se realizó.

LUCIO M. MORENO QUINTANA.

Profesor suplente de Derecho internacional comercial  
y adscripto confirmado de Derecho internacional pública  
en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.